

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 012

DOÑIHUE, 3 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar Salón de Eventos, con alimentación incluida, a fin de realizar ciclo de charlas Educativas del Programa Chile Crece Contigo.

2.- El llamado a licitación a través del Chile Compra, adquisición N° 4164-31-L112.

3.- Informe de comisión que evalúa declarar nula la mencionada licitación, por contar solo con una oferta que no resulta conveniente a los intereses municipales.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Declárese NULA la adquisición señalada en el punto N°2 de los considerando por los motivos señalados en informe de comisión evaluadora.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA Y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

BAG/LCB/WCC.-

Distribución:

- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Unidad Chile compra
- Org.. Comunitarias



[Handwritten signature]
**BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**